

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A UNA PLAZA DE PROFESOR MEDICO, ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base séptima de la convocatoria, ha resuelto eliminar, por no haber presentado la documentación exigida en la base quinta de dicha convocatoria, a don Carlos Albert Aceituno y don Ramón de Páramo Cánovas, y declarar definitivamente admitidos a los señores siguientes:

- Don Francisco Arce Alonso.
- Don Antonio Crespo Hernández de Medina.
- Don Francisco Gálvez Armengaud.
- Don Juan Gómez López.
- Don Justiniano Maté Díez.
- Don Carlos Petrement Albaturriaga.
- Don Enrique Rivera Monreal.
- Don Manuel Ruiz Rivas.

Se convoca asimismo en único llamamiento a los señores admitidos que figuran en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios de este concurso-oposición para el día 13 de noviembre, a las veinte horas, en el aula del Laboratorio Central, en el Hospital Provincial.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento, con único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos.

Madrid, 31 de octubre de 1952.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—1.459)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION A UNA PLAZA DE PROFESOR MEDICO, ESPECIALIDAD DE RADIO Y FISIOTERAPIA, DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Reunido este Tribunal para examinar las solicitudes y documentaciones presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base octava de la convocatoria, ha resuelto eliminar a don Carlos Albert Aceituno y don Francisco Gálvez Armengaud y declarar definitivamente admitidos a los señores siguientes:

- Don Juan Gómez López.
- Don Ramón de Páramo Cánovas.
- Don Manuel Ruiz Rivas.

Se convoca asimismo en único llamamiento a los señores admitidos que figuran en la anterior relación para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para la práctica de los ejercicios de este concurso-oposición para el día 10 del próximo mes de noviembre, a las nueve de la mañana, en el aula del Laboratorio Central, en el Hospital Provincial.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se hace público para general conocimiento, con único llamamiento a todos los señores admitidos.

Madrid, 31 de octubre de 1952.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—1.460)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Santiago Navarro Navarro, domiciliado en Villaverde (Madrid), calle Dolores Barranco, número 60 (barrio de Usera), autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo aproximadamente a partir de los 900 metros aguas abajo del puente del 900 metros aguas abajo del puente del ferrocarril, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14 pesetas metro cúbico sobre

carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-4.)

Madrid, 23 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.573)

(O.—20.557)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

DESVIACION DE LA CARRETERA DE MAUDES

EDICTO

Declaradas de urgencia las obras de Desviación de la carretera de Maudes, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley, y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente Edicto, correspondiente a las fincas comprendidas en su orden correlativo de la citada carretera, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), calle de Agustín de Bethencourt, 2, en los expresados días y horas.

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término Municipal	Fecha de la firma del Acta			
			Día	Mes	Año	Hora
4	Herederos de don Enrique Díaz Plaza.....	Madrid	24	Noviembre	1952	11
5	Compañía Urbanizadora por Acciones.....	id.	24	»	»	11
6	Hospital de Convalecientes. Fundación del Val.....	id.	24	»	»	11 1/2
7	Don José Paz Maroto.....	id.	24	»	»	11 1/2
8	Don Pedro Tendero Pascual.—«Villa Rafaela».....	id.	25	»	»	11
9	Don José Hernández García.....	id.	25	»	»	11
10	Doña Ulpiana del Río Sánchez.....	id.	25	»	»	11 1/2
11	Don Antonio Miguel Moreno.....	id.	25	»	»	11 1/2
12	Don Fernando Paz Fernández.....	id.	26	»	»	11
13	Don Justiniano Rodríguez Pérez.....	id.	26	»	»	11
14	Don Eleuterio Conde Torres.....	id.	26	»	»	11 1/2
14'	Viuda de Valentín Pérez.....	id.	26	»	»	11 1/2
15	Don Severiano Fernández.....	id.	27	»	»	11
16	Don Santiago Compñ Visconti.—«Villa Santa Teresita».....	id.	27	»	»	11
17	Viuda de don Pedro Cerón.....	id.	27	»	»	11 1/2
18	Doña Josefa Ramírez Alcalde.—«Villa Maribel».....	id.	27	»	»	11 1/2
19	Doña Josefa Sardinero.....	id.	28	»	»	11
20	Don Félix Fernández.....	id.	28	»	»	11
21	Don Francisco Peña Ojeda.....	id.	28	»	»	11 1/2
22	Don Juan José Torres Fernández.....	id.	29	»	»	11
23	Viuda de don José Fernández.....	id.	29	»	»	11

Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.544)

(O.—20.556)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra La Margarita, domiciliada en Madrid, plaza del Angel, núm. 2, en expediente número 569, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una balanza automática marca «Avery», para 15 kilos, esmaltada en blanco y en perfectas condiciones de uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio plaza del Angel, número 2, siendo su depositario La Margarita.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 13 de noviembre, a las diez y media de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 16 octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.500)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de estos Tribunales don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Ignacio Losada García, contra doña Eloisa Morales Morales, por sí y como representante legal de sus menores hijos Santiago, Encarnación Fernández Morales Morales, viuda y herederos de don Fernando Morales Polo, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día primero de diciembre próximo, a las doce, y por el setenta y cinco por ciento del tipo de cien mil pesetas, que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, y cuya descripción es la siguiente:

Un lote de terreno situado en término de Vicálvaro, al sitio de la Elipa y comprendido en el suplemento de la manzana ciento tres, letra K bis, números once y doce del plano general de la Ciudad Lineal, hoy calle de Clotilde Catalá, número quince, comprensivo de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: por Norte, en línea de veintitrés metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; por Mediodía, con la calle Transversal, de veinte metros de anchura, también

propiedad de la misma Compañía, en línea de veinte metros, y por el Este y Oeste, en línea de cuarenta metros, con terrenos de la misma Compañía.—Sobre este solar existe una casa de planta baja, compuesta de un gabinete, dos alcobas, un comedor, cocina, pasillo y retrete, cuya superficie es de ciento cincuenta y siete metros diez centímetros cuadrados, más una cuadra adosada a su fachada Norte, cuya superficie es de veintiocho metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados; más un cuarto de herramientas y despacho, de veinticuatro metros setenta centímetros de superficie.—Título: La finca descrita pertenece al prestatario por compra a la Compañía Hipotecaria, en virtud de escritura otorgada ante el Notario que fué de esta capital don Cándido Casanueva y Gorjón, el veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, con el número quinientos diecisiete de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio doscientos diecinueve del tomo noventa y nueve de Vicálvaro, finca número tres mil setecientos sesenta, inscripción décima; y la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento fué inscrita en dicho Registro de la Propiedad con fecha once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio doscientos veinte del tomo noventa y nueve del Ayuntamiento de Vicálvaro, finca número tres mil setecientos sesenta, inscripción undécima.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de setenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—18.665)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Manuel Rodríguez Herrero, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento sesenta y cinco mil veintiuna pesetas sesenta y seis céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, que es objeto de este procedimiento, y que es la siguiente:

Casa-habitación compuesta del firme y dos pisos altos y desván, actualmente derruida como consecuencia de la guerra, sita en la villa de Viver, Eras Bajas, número treinta y cinco, de setenta y nueve metros cuadrados de superficie, aproximadamente, cuyos linderos son: Por derecha, entrando, otra de con José Asensio Botella, por la izquierda, la de Isabel López Cortés, y por el fondo, la citada de don José Asensio Botella.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las

doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la misma; y

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se firma el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.521)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador D. Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de dos préstamos hechos a don Jaime Luna Conca, en las escrituras base de los mismos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, y que es la siguiente:

Finca en Alicante.—Un solar que antes fué parte de la casa accesoria hasta su altura de siete plantas, hoy destruida, y señalada antes con el número cuarenta de la calle del Camarada César Elguezábal, antes Torrijos. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, que linda: por su frente, con la expresada calle, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, Pedro Rivelles y Tomás Ruiz; testero, heredera de Vicente García, e izquierda, la finca matriz de que procede, y que en lo sucesivo será parcela B., propia de don Juan Luna Conca, encerrando en el perímetro una cabida de ciento un metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra en construcción un edificio de cuatro plantas, destinada la planta baja a tiendas, y las otras tres, a viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo mil dieciséis, libro seiscientos sesenta, folio treinta y cuatro, finca número treinta y dos mil doscientos diez, inscripción primera.

Para su remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de doscientas ochenta y tres mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(C.—7.520)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Ramiro Calle Pérez, mayor de edad, casado, Agente de Contratación de Fincas, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don José María Pérez Arechavala, mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trescientas cinco mil pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días de antelación, cuando menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada, siguiente:

Un solar en la calle de Sagasti, sin número ni manzana determinada. Linda: al Oeste, o frente, en línea de 21,30 metros, con la citada calle; Este, o fondo, en línea de 22,09 metros, con las casas números siete y nueve de la calle de Francisco Silvela; Sur, o derecha, entrando, en línea de 28,02 metros, con solar de don Ramiro Calle, de que se segregó el que se está describiendo, y Norte, o izquierda, entrando, en línea de 23,50 metros, con solar número tres, adjudicado al Ayuntamiento para la fundación Aguirre. Comprende una superficie de quinientos treinta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos setenta y seis pies sesenta y tres décimos de otro, todos cuadrados.

En el Registro de la Propiedad del Norte la finca número nueve mil seiscientos cuarenta y nueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castriellón y Fernández.

(A.—18.663)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Pedro Martín de Hijos y Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, don Juan de Abrisqueta Ureta, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Sanlúcar de Barrameda, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares y dirigido por el Letrado don Julián de Arrién; y de la otra, como demandada, la Compañía de Seguros denominada «Institución Aseguradora», S. A., domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía por su incomparecencia y representada por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de setenta y cinco mil trescientas pesetas de capital, sus intereses y costas; y

Fallo

Que accediendo en todas sus partes a la demanda formulada por don Juan de

Abrisqueta Ureta contra la Compañía de Seguros «Institución Aseguradora», Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a esta última a que pague al actor la cantidad de setenta y cinco mil trescientas pesetas por los conceptos a que tal demanda se refiere, con imposición a la entidad demandada de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a ésta, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita la personal oportunamente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijos (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Alfredo Heraso (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la entidad demandada, Compañía de Seguros «Institución Aseguradora», S. A., expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—18.677)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en este día ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Otto Eduardo Bamberg y Compañía Hispano Argentina de Inmuebles (C. H. A. D. I. S. A.), contra don Enrique Ortega Mayor, don Serafín González Menéndez, don Mario Herrero Vigré, don Francisco Suso Deza y don Raimundo Tortuero San Juan, y caso de haber fallecido estos cuatro últimos o alguno de ellos, a sus ignorados causahabientes, de la que se ha conferido traslado a dichos

demandados, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de los cuatro últimos demandados, se les emplaza, así como en su caso a sus ignorados causahabientes, por medio de la presente, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinté de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.

(A.—18.675)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares tiene acordado, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Gómez Horcajo, contra don Manuel Muñoz González, en reclamación de cantidad, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente

Finca

Urbana.—Casa de dos plantas, situada en Vallecas, calle de Cecilio Peracha, número nueve, antes calle Particular, sin número, barrio de Nueva Numancia, a la izquierda de la carretera de Madrid a Valencia. Linda: por el frente, en línea de seis metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de quince metros ochenta centímetros, con don Emilio Andreu; izquierda, en línea de trece metros ochenta centímetros, con Laureano Fraguas, y espalda, en línea de cinco metros noventa centímetros, con locales de la viuda de Vázquez. Mide una extensión de noventa y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Tasada en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, rebajándose el veinticinco por ciento del precio de tasación; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate de-

berán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colón.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.662)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número quinientos cinco, de orden del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don Jesús Cabezas Piques, contra don Enrique Pabst, de nacionalidad alemana, cuyo último domicilio conocido en Madrid fué el de Vallehermoso, cincuenta y tres, ignorándose su paradero; los desconocidos herederos de don Alwin Schenber, también de nacionalidad alemana, y doña Cecilia Pilar Manuela de los Ríos Rubio, domiciliada en la calle de Vallehermoso, número cincuenta y tres, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero, letra D, antes primero, de la expresada casa de la calle de Vallehermoso, número cincuenta y tres, de esta capital, por ocupar dicha demandada el expresado piso sin título ni derecho alguno.

Que por providencia de esta fecha se admitió a trámite dicha demandada, acordándose emplazar a la parte demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten a la demanda por escrito ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos

1.031. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.481 y 7.377, por 7.000 y 3.500 pesetas, «Para renovación de material, reparación, accesorios, etc.»; ambos del año 1951.

1.032. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión de los libramientos números 2.934 y 6.902, por 1.000 y 9.406 pesetas, «Para mobiliario, material y gastos generales»; ambos del año 1951.

1.033. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.881, por 25.000 pesetas, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, visitas, etc.»; y números 6.398 y 7.256, por 2.000 pesetas cada uno, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas»; todos del año 1951.

1.034. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.858, por 15.000 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; y números 6.864, 6.865, 6.866, 6.867, 7.210, 7.211, 7.212, 7.213, 7.216, 7.219, 7.431, 7.432, 7.433, 7.434, 7.436, 7.496, 7.497 y 7.498, por 852,12, 2.269,25, 1.476,84, 1.577,76, 2.612,68, 7.000, 3.500, 5.000, 5.000, 2.887,54, 10.000, 5.000, 2.065,04, 2.500, 3.466,54, 535,20, 188,05 y 286,56 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del año 1951.

1.035. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 19, 20, 22, 23 y 155, por 7.000, 2.500, 2.375,72, 1.981,89 y 24.002,65 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del corriente año.

(Continúan acuerdos 9 junio.)

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

1.018. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 7.257, por 2.000 pesetas, «Para trabajos de mecanografía y delineación, material de oficina, etc.»; números 3.786 y 7.728, por 25.000 y 19.000 pesetas, «Para gastos de cultivo, explotación, adquisición de vides, etc.» número 6.259, por 2.205 pesetas, «Para alquileres de oficinas, terrenos, etc.»; y número 6.260, por 2.000 pesetas, «Para atenciones del Laboratorio Agrícola y Sanidad Pecuaria»; todos ellos del año 1951.

1.019. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del BOLETIN OFICIAL de la provincia, acreditando la inversión de libramiento núm. 6.949, por 10.000 pesetas, «Para otros gastos de esta publicación»; del año 1951.

1.020. Aprobar por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 7.297, por 1.250 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; número 7.298, por 3.190 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; número 3.256, por 4.100 pesetas, «Para premios a las alumnas»; y número 7.729, por 13.600 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1951.

1.021. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 7.467, por 976,15 pesetas, «Para instalación y sostenimiento del Gabinete Rayos X»; número 7.466, por 3.071,85 pesetas, «Para

Alvarez Quintero, número tres, debiéndolo verificar asistido de Letrado por rebasar la cuantía litigiosa la suma de mil quinientas pesetas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a don Enrique Pabst, cuyo actual paradero se desconoce, y a los ignorados herederos de don Alwin Schenber, ambos de nacionalidad alemana, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—18.672)

**JUZGADO NUMERO 13
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal don Felipe González Baza, en providencia fecha dieciocho de los corrientes, recaída en proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Emilia Grondona Bandrés, contra los ignorados herederos de doña Leonor Calatayud Ibáñez y otro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero, número tres, de la casa número treinta y dos de la calle de Galileo, de esta capital, por la presente se emplaza a los ignorados herederos de doña Leonor Calatayud Ibáñez, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días se persone en autos, en cuyo momento le serán entregadas las copias simples del escrito de demanda y documentos adjuntados a la misma, y la conteste en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Leonor Calatayud Ibáñez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Larrey.

(A.—18.674)

**JUZGADO NUMERO 18
CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes de Antonio Zozaya), con el número quinientos trece, del corriente año, a instancia de doña Consuelo Ivars Epifaneo, mayor de edad, soltera, y vecina de la calle del Marqués del Monasterio, número ocho, contra don Pedro Ivars Piera, mayor de edad, casado, cuyo domicilio y paradero se desconocen por la parte actora, y, en su caso, contra sus derechohabientes o cualquier otra persona interesada pasivamente en la acción que se ejercita por la expresada demandante, doña Consuelo Ivars Epifaneo, sobre declaración de división del título de la Deuda Amortizable al cinco por ciento con impuesto, emisión de quince de mayo de mil novecientos, Serie C., número cinco mil doscientos treinta y siete, de cinco mil pesetas nominales, o, en su caso, el título por que haya sido sustituido, depositado, con carácter de depósito necesario en la Caja General de Depósitos, según resguardo número doscientos cuarenta y un mil treinta y tres de entrada y número noventa y tres mil quinientos noventa y cinco de registro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dar traslado, por término improrrogable de seis días, al referido don Pedro Ivars Piera, y, en su caso, a sus derechohabientes o cualquier otra persona interesada pasivamente en la acción que se ejercita, para que en el mencionado plazo conteste a la demanda antes referida, debiendo verificarlo conforme manda la Ley, y haciéndole saber las advertencias y apercibimientos a que haya lugar con arreglo a derecho.

Se hace saber, al tantas veces repetido demandado don Pedro Ivars Piera, y en su caso a sus derechohabientes o cualquiera otra persona interesada pasivamente en la acción que se ejercita, que tienen a su disposición, en la Secretaría de este mencionado Juzgado, las oportunas copias de demanda y documentos acompañados con la misma.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Pedro Ivars Piera, y, en su caso, a sus derechohabientes o cualquiera otra persona interesada pasivamente en la acción ejercitada, cuyo paradero y domicilio se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco M. G.ª Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.661)

**JUZGADO NUMERO 20
EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Arroyo Beruete, representada por el Procurador don Félix Quesada Más, contra don Atanasio Martín Barrio y otros, y con don Felipe Oliver Rojo, este último en ignorado paradero, sobre resolución de contratos, con el número cuatrocientos uno, de mil novecientos cincuenta y dos, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Felipe Oliver Rojo para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para contestar la demanda contra él formulada, apercibiéndole que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Felipe Oliver Rojo, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ante mí (Firmado)—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—18.676)

**JUZGADO MILITAR
REQUISITORIA**

**REGIMIENTO INFANTERIA LEON
NUMERO 38**

Sánchez Sierra (Emilio), hijo de Emilio y de Asunción, natural de Pino Piete (Granada), de estado soltero, de profesión montador mecánico, de veinticinco años de edad, de las siguientes señas personales: estatura un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares, una cicatriz encima del ojo izquierdo, procesado por desertión, y Hernández Blanco (Francisco), hijo de Juan y de María, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de estado soltero, de profesión ninguna, de diecinueve años de edad, señas personales: un metro cuatrocientos milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba regular, boca regular, color sano, frente estrecha, señas particulares ninguna, últimamente educando de banda del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, procesado por desertión, comparecerán los dos, en el término de quince días, ante don Francisco Carpintero Moral, Teniente Juez del Juzgado del Regimiento de Infantería León número 38 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, a 11 de octubre de 1952.—El Teniente Juez instructor, Francisco Carpintero Moral.

(G. C.—4.312)

(B.—5.566)

**El BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

alumbrado, calefacción y combustible», y número 7.792, por 500 pesetas, «Para material del Servicio de Plasmoterapia»; todos del año 1951.

1.022. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 7.159, por 5.596,63 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la central eléctrica», y números 3.951, 6.961, 6.722 y 7.235, por 21.460,10, 34.864, 34.864 y 34.865 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; todos ellos del año 1951.

1.023. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la Rvda. Madre Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente), acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.235, por 1.000 pesetas, «Para botica y ortopedia»; número 6.236, por 1.500 pesetas, «Para uniforme de la dependencia», y número 6.878, por 10.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del año 1951.

1.024. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.499, por 4.000 pesetas, «Para alimentación», y número 5.501, por 5.000 pesetas, «Para material de gabinetes de servicios especiales»; ambos del año 1951.

1.025. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Decano del Cuerpo Farmacéutico, acreditando la inversión del libramiento número 6.353, por 25.000 pesetas, «Para adquisición de antibióticos»; del año 1951.

1.026. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Decano del Cuerpo Médico, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 7.703, por 2.100 pesetas, «Para material y gastos menores del Cuerpo Médico», y número 7.818, por 14.000 pesetas, «Para adquisición de material sanitario»; ambos del año 1951.

1.027. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios perti-

entes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos menores, acreditando la inversión del libramiento número 4.608, por 1.500 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico, etc.»; del año 1951.

1.028. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.936, por 23.300,50 pesetas, «Para alimentación»; número 7.589, por 16.053,40 pesetas, «Para material y atenciones del Servicio Radiología»; número 7.590, por 1.187,35 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; número 7.591, por 297,65 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.»; número 7.592, por 1.193,60 pesetas, «Para vestuario, ropa de cama, etc.»; números 7.593 y 7.594, por 4.397,49 y 205,60 pesetas, «Para gastos indeterminados», y números 7.595 y 7.596, por 14.290,20 y 3.997,40 pesetas, «Para atenciones del Establecimiento, fondos procedentes de Corridas Benéficas»; todos ellos del año 1951.

1.029. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 42 R., por 10.000 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos Benéficos», y número 47 R., por 2.911 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.»; ambos del corriente año.

1.030. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.819 y 7.486, por 9.000 y 2.765 pesetas, «Para alimentación»; número 7.487, por 2.000 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, etc.»; número 7.489, por 2.380 pesetas, «Para material del Museo Anatómico»; número 7.490, por 4.490 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; número 7.491, por 3.724 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.»; número 6.821, por 15.000 pesetas, «Para vestuario y ropas de cama», y número 7.493, por 4.875 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1951.